

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la distribución de locales en el 3° piso del inmueble de Avda. Roque S. Peña n° 1174 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 703 del 21 de junio de 1982 se asignó a la Institución de Magistrados Judiciales de la Nación en Retiro -en carácter de préstamo precario- los locales identificados con los nros. 300 y 301 (Confr. fotocopia obrante a fs. 2).-

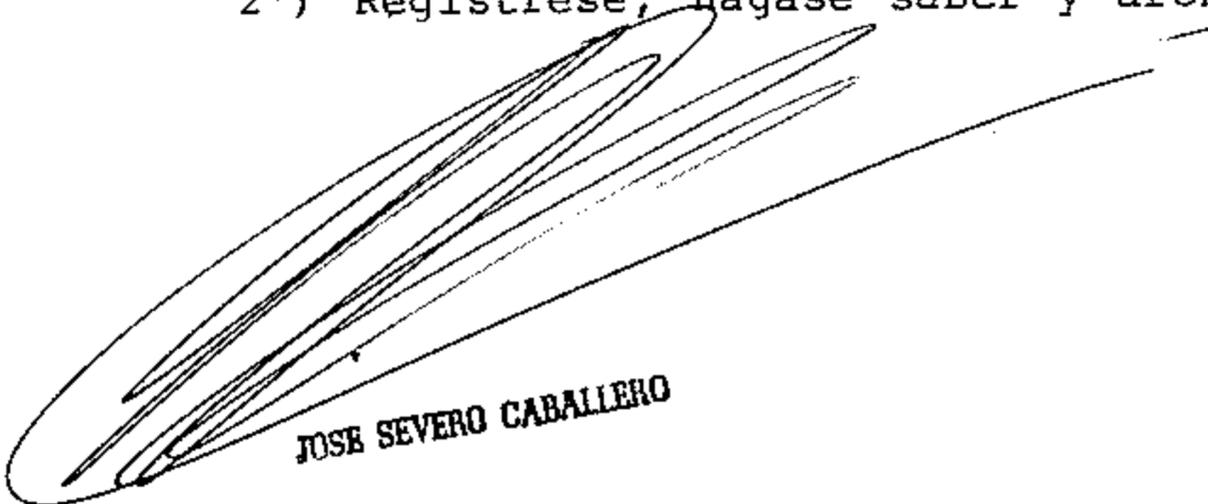
Que dicha Resolución fue posteriormente ampliada por la N° 1794 del 21 de noviembre de 1983 cediéndose a dicha entidad, en igual carácter, el local n° 302 (Confr. fs. 3).-

Que ante las necesidades expuestas por la Curaduría Oficial de Alienados de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que ocupa diversos ambientes en dicho piso (Confr. fs. 10), la citada Institución de Magistrados Judiciales en Retiro desocupó el local 302, que le fuera requerido oportunamente (Confr. fs. 6 y 8).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Curaduría Oficial de Alienados dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación -a los fines solicitados y en carácter de préstamo precario- el local identificado con el N° 302 ubicado en el tercer piso del edificio de Avenida Roque S. Peña n° 1174 de esta Capital.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO